

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1965.

Eduardo:

Acerca del proyecto de comunicado "La Iglesia y el cambio social" que se ha preparado como respuesta a "Cruzada" debo decir :

1. Que tratándose de temas de doctrina general de la Iglesia, es a la Junta Central de la Acción Católica a quien toca expedirse si lo juzga conveniente u oportuno;

2. Que por tanto, aun estando de acuerdo con que la gente de "Cruzada" no pueden ser intérpretes exclusivos de la doctrina de la Iglesia, como no lo son, por lo dicho no doy la aprobación para la publicación de este comunicado.

Además, sin entrar al estudio profundo del documento, para lo cual al menos necesitaría el tiempo necesario, noto algunas deficiencias en su texto que desvirtuarían su finalidad:

a) que aunque en general podría aceptarse, sin embargo no es en manera alguna esclarecedor de la doctrina y las citas no son completas, como se dice;

b) que p.ej. sobre Propiedad hay citas clarísimas en la misma Mater et Magistra como derecho natural del hombre, y en cambio las aducidas, sin ser falsas, no traslucen la verdadera doctrina;

c) por lo tanto no es a la luz de los principios aducidos de donde se debe enfocar la reforma agraria y la reforma empresaria, de cuyo sentido no se habla, ni se dice en qué consisten;

d) tampoco se dice p.ej. qué es la "socialización", cuando el Papa pone especial empeño en dejar bien claro su significado;

e) tampoco se aclara cual es la finalidad cuando se dice que es necesario que la voz de los obreros tenga posibilidad de hacerse oír.

Creo que cuando se quiere hacer conocer la doctrina, es absolutamente necesario no dejar nada que pueda interpretarse ambiguamente.

*Amo, in Ft.*  
*Eduardo C. Canab*